

## APROBACIÓN INICIO DE EXPEDIENTE, DOCUMENTACIÓN Y GASTO

<b>Nº de Expediente</b>	SUM-24-0223-SPP		
<b>Objeto</b>	Suministro software BBDD y reclutamiento de candidaturas		
<b>Órg. Contratación</b>	COORDINADOR DEPT DE DESARROLLO DE PERSONAS		
<b>Unidad Promotora</b>	SELECCIÓN Y SPP		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Suministros
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	48.450000-7 Paquetes de software de contabilización del tiempo o recursos humanos.		
<b>Valor Estimado</b>	16.500,00 €	<b>Tipo Impuesto</b>	<b>IVA</b>
<b>Presupuesto de Licitación</b>	4.125,00 €	<b>Tipo Impositivo</b>	21%
Total (impuestos incluidos)	4.991,25 €		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	12 Meses
<b>Prórroga</b>	Sí, opción de 3 prórrogas	<b>Duración prórroga/s</b>	12 Meses cada una

D. Guifré Rovira Llena, en su calidad de Órgano de Contratación delegado de **umivale Activa**, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 3, por medio del presente escrito pone de manifiesto:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el ANEXO II, apartado I.1 de la Resolución de 14 de enero de 2016, de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social, por la que se aprueban el Pliego general para la contratación y las instrucciones generales de aplicación en relación con los procedimientos de contratación de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad para formar parte del Órgano de Contratación en el presente expediente.

Así, dada cuenta del expediente instruido para la contratación, por Procedimiento Abierto simplificado, del contrato descrito en el encabezamiento, por medio del presente se acuerda convocar dicho procedimiento, aprobando los siguientes documentos:

- Informe de necesidad e idoneidad de la contratación (Memoria).
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.

Y, en consecuencia, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación, su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y la aprobación del gasto.